



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA - HORMIGÓN - "

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 173 f) y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el 169 del mismo texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de suministros, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe de la Delegación de Infraestructura, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el gasto total del contrato que asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.779,65 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. (21%) la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.523,73 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **VEINTE MIL TRESCIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.303,38 €)**.

Según Informe de Intervención de fecha 17 de mayo de 2016, en relación a la consignación presupuestaria para atender la anualidad del presente ejercicio de 2016 (de 5.921,81 €), se informa de la existencia de crédito disponible suficiente y específico en las aplicaciones presupuestarias de gasto 07/15320/221.99 y 07/93311/221.99 del vigente Presupuesto municipal, prórroga del Presupuesto del ejercicio de 2015.

En cuanto a la consignación presupuestaria para las anualidades futuras, los ejercicios 2017 y 2018, la ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto municipal de dicho/s ejercicio/s, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de cada una de las anualidades del contrato.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del **"Suministro de Material de Infraestructura – Hormigón – "**

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas,

	Código Cifrado de Verificación: FE1EJ6M0I6612I0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	10/06/2016
FE1EJ6M0I6612I0			

en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 178 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de la Vía Pública y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: FE1EJ6M0I6612I0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	10/06/2016
 FE1EJ6M0I6612I0			